



**IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1216-21202-17	4.1. Responsable del Programa de Vinculación*	VERACRUZ

**BASE LEGAL**

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.  
 ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.  
 REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA APROBADO POR EL CUG EL 9 DE JUNIO 2017. ARTÍCULOS 15, 16, 43 FRACC. I Y 45.

**OBJETIVO**

Estructurar estrategias para promover, orientar, integrar, convenir instrumentos como convenios o cartas de intención con los sectores de la comunidad, operar, dar seguimiento y evaluar el trabajo de vinculación con otras dependencias de la Universidad y el sector educativo externo para fortalecer el trabajo académico y de investigación orientado a la innovación, el cambio y el mejoramiento académico, a partir de las necesidades del plan de estudios, de las Academias, de los proyectos de investigación y las políticas institucionales. *(Artículo 45 del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*

**UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA**



\*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académico a propuesta del Director de la Facultad.

**ATRIBUCIONES**

- Elaborar la planeación de las actividades a desarrollar y presentar al Coordinador para su integración al programa de trabajo del área. *(Artículo 16 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
- Gestionar los apoyos necesarios ante el Coordinador y la Dirección de la Entidad para el cumplimiento de los programas de trabajo. *(Artículo 16 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
- Establecer relación de comunicación y trabajo con:**
  - las otros Responsables de Programas y Proyectos para el logro de los fines planteados. *(Artículo 16 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
  - el Responsable Institucional o Regional de la función. *(Artículo 16 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
- Dar seguimiento, evaluar y retroalimentar el programa de trabajo. *(Artículo 16 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*
- Reportar al Coordinador y a la Dirección la evaluación del plan de trabajo y su impacto en el desarrollo de la entidad. *(Artículo 16 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Pedagogía Región Veracruz)*

 Dra. María del Carmen Sánchez Zantúdio Directora de la Facultad de Pedagogía	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector	 L.A.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	6/abril/2018	6/abril/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR